

JMM/idv/sgf/jmr

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de 19 de febrero de 2026, ha resuelto lo siguiente:

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- En fecha 25 de febrero de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 37 Edicto por el que se aprobaba provisionalmente la constitución de la bolsa de trabajo de empleo temporal de la categoría profesional de Ayudantes/as de Cocina, de la Diputación Provincial de Cádiz. Del mismo modo se procedió a realizar publicación de la misma en el Tablón Electrónico de Edictos y Anuncios de la Corporación, otorgando a las personas interesadas en el mismo la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición o directamente contencioso-administrativo.

Segundo.- No habiendo interpuesto ninguna persona interesada recurso a la publicación de dicha bolsa de trabajo, la Resolución devino firme.

Tercero.- En fecha 9 de agosto de 2026 al número de registro de entrada 2026265295E, Francisco de Asís de la Torre Domínguez, que forma parte de la bolsa de trabajo de Ayudante/a de Cocina, presenta «*solicitud, escrito o comunicación genérica*» mediante la que expone que en fecha 9 de abril de 2026 fue estimado un recurso de alzada que interpuso a la valoración de méritos del proceso selectivo de dos plazas de Ayudantes/as de Cocina, reconociéndose expresamente que le corresponde un total de 21,47 puntos frente a los 21,10 puntos que se le otorgó en un principio.

Solicita, por tanto, la actualización de la bolsa de trabajo de Ayudante/a de Cocina en aplicación de la Resolución de fecha 9 de abril de 2026 ya que le correspondería una situación preferente en los llamamientos que pudiesen llevarse a cabo por esta Corporación.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz

Código Seguro De Verificación	zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid		Firmado	10/09/2026 13:24:14
	Ignacio Derqui Vasallo		Firmado	10/09/2026 13:20:41
Observaciones			Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==			



y Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el BOP de Cádiz núm. 202, de 21 de octubre de 2015.

Considerando los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El escrito presentado el día 9 de agosto de 2026 por Francisco de Asís de la Torre Domínguez viene a indicar que mediante Decreto de fecha 9 de abril de 2026 se estimó recurso de alzada que interpuso contra la valoración de méritos del proceso selectivo de dos plazas de Ayudante/a de Cocina, reconociéndole una puntuación total de 21,47 puntos en vez de los 21,10 puntos que figuran en la constitución de la bolsa de trabajo que se constituyó.

Teniendo en consideración que *«Los principios de seguridad jurídica, buena fe, protección de la confianza legítima y la doctrina de los actos propios informan cualquier ordenamiento jurídico, ya sea estatal o autonómico, y constituye un componente elemental de cualquiera de ellos, al que deben someterse en todo momento los poderes públicos»* (STS de 15 de enero de 2019, rec. 501/2016), la resolución del recurso de alzada por la que se reconoce a Francisco de Asís de la Torre Domínguez mayor puntuación que la originariamente reconocida, exige que esta Administración actúe en consecuencia.

Segundo.- El recurso de alzada interpuesto por el ahora solicitante, fue presentado el día 21 de noviembre de 2025, debiendo esta Administración, conforme dispone el artículo 122.2 de la LPAP, resolver en el plazo máximo de tres meses (23 de febrero de 2026), en cuyo caso se hubiese conocido la puntuación definitivamente otorgada al recurrente y no la que erróneamente se le atribuyó al constituir la bolsa de trabajo el día 25 de febrero de 2026.

En este sentido, la resolución del recurso se dictó el día 9 de abril de 2026, sin que el entonces recurrente se haya de encontrar obligado a soportar la resolución extemporánea en alzada de esta Administración.

El artículo 109.2 de la LPAC reconoce que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, entre otros, los errores materiales existentes en sus actos, debiendo reconocer en este caso la mayor puntuación obtenida por el aspirante en la fase de méritos que la que en un primer momento se le otorgó.

Conforme a los hechos y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER,

Primero: Estimar la reclamación realizada por Francisco de Asís de la Torre Domínguez a la puntuación otorgada en la constitución de la bolsa de Trabajo de Ayudante/a de Cocina, debiendo modificarse de 21,10 a 21,47 puntos y ordenando la misma, en su caso, en el orden de prelación correspondiente.

Segundo.- Proceder a la publicación de la Bolsa de Trabajo de Ayudante/a de Cocina una vez realizada la correspondiente corrección, en el Boletín Oficial de la Provincia de

Código Seguro De Verificación	zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid			Firmado	10/09/2026 13:24:14
	Ignacio Derqui Vasallo			Firmado	10/09/2026 13:20:41
Observaciones				Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==				



Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid			Firmado	10/09/2026 13:24:14
	Ignacio Derqui Vasallo			Firmado	10/09/2026 13:20:41
Observaciones				Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==				



ANEXO

BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTE/A DE COCINA

1º.- ORDEN DERIVADO DE LOS PROCESOS CONVOCADOS PARA LA SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE COCINA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019.

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EJ. 1	EJ. 2	MÉRITOS	TOTAL
1	BLANCO FUERTES, HÉCTOR HUGO	8,55	9,50	5,90	23,95
2	OVIEDO BERNAL, ÁNGEL MARÍA	9,25	10,00	4,30	23,55
3	VALENZUELA GALVÁN, MARIA LORENA	8,45	6,40	6,85	21,70
4	DE LA TORRE DOMÍNGUEZ, FRANCISCO DE ASÍS	6,25	6,55	8,20	21,47
5	MILÁN SÁNCHEZ, ISABEL	8,00	8,05	5,35	21,40
6	SALADO REYES, ALICIA	8,35	7,65	4,50	20,50
7	VALLE TORNAY, FRANCISCA	6,75	7,25	6,00	20,00
8	HERRERA LOBATO, MARÍA	7,60	6,65	5,45	19,70
9	RODRÍGUEZ GIL, JOSÉ	7,55	8,05	4,10	19,70
10	CUEVAS REPETTO, ÁNGEL MANUEL	8,75	6,80	4,00	19,55
11	LOZANO CAMACHO, ANA MARÍA	7,75	6,05	5,50	19,30
12	HINIESTA ATIENZA, JUAN MANUEL	7,05	5,85	6,00	18,90
13	MUÑOZ PETISME, SEBASTIÁN	8,35	6,40	4,00	18,75
14	SALCEDO PÉREZ, JESÚS MARÍA	8,20	6,40	4,00	18,60
15	OVIEDO BERNAL, ROSARIO	8,35	6,05	4,10	18,50
16	ESQUIVEL NÚÑEZ, FRANCISCO *	7,50	7,00	4,00	18,50
17	GONZÁLEZ GIRELA, ELISABET	7,55	6,25	4,65	18,45
18	CHACARTEGUI SÁNCHEZ, JAIME FRANCISCO	7,55	6,55	4,10	18,20
19	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	5,75	8,25	4,00	18,00
20	GARCÍA POLANCO, ANTONIO MANUEL	7,45	6,75	3,42	17,62
21	CARLES GÓMEZ, MARÍA DOLORES	7,20	8,25	2,10	17,55
22	RUÍZ ARAGÓN, FRANCISCO	7,15	6,30	4,00	17,45
23	CONDE ILLESCAS, JESÚS	6,30	6,85	4,00	17,15
24	RODRÍGUEZ DAMIÁN, ANA ISABEL	7,00	5,90	4,00	16,90
25	TORRES PRIETO, MARGARITA	6,90	5,95	4,00	16,85
26	SANJUÁN SÁNCHEZ, MARIA ROSARIO	7,45	5,30	4,00	16,75
27	ESTRADA BRAVO, REGINA	7,35	5,05	4,35	16,75
28	BERNAL BENÍTEZ, JOSÉ MARÍA	7,95	8,75	0,00	16,70
29	HESLE GÁMEZ, JUAN JOSÉ	6,45	5,65	4,30	16,40
30	JURADO CASTRO, FRANCISCO ANTONIO	8,35	7,85	0,00	16,20
31	LORENTE MORALES, SILVIA	7,10	5,25	3,80	16,15

Código Seguro De Verificación	zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/09/2026 13:24:14
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2026 13:20:41
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==		



32	POLANCO RUÍZ, MARÍA LUISA	6,10	5,90	4,00	16,00
33	RODRÍGUEZ MACÍAS, MARÍA ALMUDENA	8,25	7,70	0,00	15,95
34	MERA MARENTE, MARÍA DEL CARMEN	6,35	7,05	2,50	15,90
35	CABALLERO GUTIÉRREZ, MARÍA TERESA	6,45	5,30	4,00	15,75
36	TORRECILLA TORO, VIRGINIA	7,50	8,00	0,00	15,50
37	SABORIDO VALLE, FÁTIMA	6,90	5,85	2,70	15,45
38	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ROSARIO	6,70	5,80	2,60	15,10
39	BRENES PÉREZ, PETRONILA	5,60	5,30	4,00	14,90
40	AGUILAR RIVERA, CAROLINA	7,25	7,40	0,00	14,65
41	CABALLERO GUTIÉRREZ, MERCEDES	6,60	6,35	1,50	14,45
42	PÉREZ GUERRERO, MARÍA DEL PILAR	7,75	5,00	1,68	14,43
43	MACIAS GALLO, VANESA	7,40	5,00	1,60	14,00
44	BENJUMEA CASTRO, FRANCISCO MANUEL	8,15	5,55	0,00	13,70
45	DÍAZ ALVÁREZ, ALICIA	6,80	6,70	0,00	13,50
46	RUIZ RANDADO, ISABEL	6,80	5,50	1,00	13,30
47	HERMOSO ODERO, SILVIA	6,60	6,50	0,00	13,10
48	BEARDO GÁLVEZ, CRISTINA	7,15	5,80	0,00	12,95
49	ARIAS HONOR, MARÍA LORENA	7,10	5,00	0,00	12,10
50	ALCEDO TORRES, MARÍA DEL PILAR	5,55	5,10	1,06	11,71
51	CAMACHO VALDÉS, JOSÉ MANUEL	6,00	5,55	0,00	11,55
52	MACIAS DELGADO, MANUEL ANTONIO	6,45	5,00	0,00	11,45
53	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, RAQUEL	6,25	5,00	0,00	11,25
54	GARCÍA MÁRQUEZ, MARÍA DE LAS NIEVES	6,05	5,10	0,00	11,15
55	VALENCIA SUÁREZ, MARTÍN FERNANDO	8,30		0,00	8,30
56	PÉREZ SÁNCHEZ, ANTONIO	8,15		0,00	8,15
57	SÁNCHEZ PEÑA, DANIEL	7,80		0,00	7,80
58	LÓPEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	7,60		0,00	7,60
59	HINOJO OLMEDO, FRANCISCO JAVIER	7,50		0,00	7,50
60	PRIÁN CRUZ, FRANCISCO JAVIER	7,50		0,00	7,50
61	BOADA VERA, SERGIO	7,35		0,00	7,35
62	GARCÍA GARCÍA, MIRIAM DE LOS ÁNGELES	7,35		0,00	7,35
63	VARO ESQUIVEL, LOURDES	7,30		0,00	7,30
64	SÁNCHEZ BERNAL, PEDRO L.	7,20		0,00	7,20
65	PAREDES ROJAS, INMACULADA	7,10		0,00	7,10
66	LÓPEZ GÓMEZ, ARANZAZU	7,05		0,00	7,05
67	HINOJO OLMEDO, JOSEFA	7,00		0,00	7,00
68	PÉREZ PEÑALVER, ÁLVARO	6,85		0,00	6,85
69	PECES CORRAL, CARLOS JOSÉ	6,70		0,00	6,70
70	DÍAZ TORRENTE, MARÍA CARMEN	6,70		0,00	6,70
71	PÉREZ PADILLA, ENCARNACIÓN	6,60		0,00	6,60
72	PEÑA CARMONA, ALEJANDRO	6,50		0,00	6,50

Código Seguro De Verificación	zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/09/2026 13:24:14
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2026 13:20:41
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==		



73	CARRIL RUEDA, ADELINA	6,45		0,00	6,45
74	CÁRDENAS SANTANDER, PAULA MARÍA	6,40		0,00	6,40
75	CORONIL DELGADO, RAQUEL	6,35		0,00	6,35
76	GARCÍA CARO, ESTEFANÍA	6,35		0,00	6,35
77	PÉREZ SÁNCHEZ, RICARDO PEDRO	6,30		0,00	6,30
78	MACÍAS GALLO, YOLANDA	6,25		0,00	6,25
79	RUIZ CAMPOS, MONTSERRAT	6,25		0,00	6,25
80	MORENO ALFEREZ JUAN MANUEL	6,25		0,00	6,25
81	RUBIALES MARTÍNEZ VIERGOL, VERÓNICA	6,25		0,00	6,25
82	GARCÍA HERRERA, JOSÉ MANUEL	6,10		0,00	6,10
83	BARO CAMACHO, JUANA	6,05		0,00	6,05
84	ROBLEDO GUARDIZ, PABLO	6,05		0,00	6,05
85	AGUILAR GARCÍA, MANUEL JESÚS	6,00		0,00	6,00
86	ZAMBRANO BOYA, LUÍS FERNANDO	6,00		0,00	6,00
87	RAMÍREZ PAVÓN, MARIA DEL CARMEN	6,00		0,00	6,00
88	GARCÍA LEAL, HERMINIA	5,95		0,00	5,95
89	FERNÁNDEZ BASALLOTE, ANTONIA	5,90		0,00	5,90
90	CASAS ROMERO, MARINA	5,80		0,00	5,80
91	SÁNCHEZ GALVÁN, ROSARIO	5,75		0,00	5,75
92	DELGADO OTERO, CRISTINA	5,65		0,00	5,65
93	BEJAR GUTIÉRREZ, MARIA DEL CARMEN	5,60		0,00	5,60
94	CAMACHO VALDÉS, LAURA	5,55		0,00	5,55
95	CARRASCO PÉREZ DE LA LASTRA, M ^a ÁNGELES	5,55		0,00	5,55
96	CORTÉS BENÍTEZ, MANUEL	5,25		0,00	5,25
97	SANJUAN PÉREZ, MARÍA ROSARIO	5,10		0,00	5,10
98	GARCÍA MORA, MARÍA DOLORES	5,05		0,00	5,05
99	GARCÍA MÁRQUEZ, MARÍA JOSÉ	5,00		0,00	5,00
100	GARCÍA RUBIO, FRANCISCA	5,00		0,00	5,00

* Correspondiente a lo dispuesto en la base CUARTA.5 de las específicas

* ORDEN ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA.5 del proceso selectivo

Orden	Nombre	EJ. 1	EJ. 2	EJ. 3	Nota final
1	ESQUIVEL NÚÑEZ, FRANCISCO *	7,50	7,00	4,00	18,50

Código Seguro De Verificación	zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/09/2026 13:24:14
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2026 13:20:41
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==		



2º.- ORDEN DERIVADO DE LA BOLSA DE TRABAJO INICIAL DE AYUDANTE/A DE COCINA (EN VIGOR DESDE EL 28.06.06).

Orden	Apellidos y nombre
101	RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ, MILAGROS
102	PÉREZ RUBIALES, RAFAEL
103	FERNÁNDEZ ABAD, RAQUEL

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid		Firmado	10/09/2026 13:24:14
	Ignacio Derqui Vasallo		Firmado	10/09/2026 13:20:41
Observaciones			Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zqlIEPys2R4WpgcsuEDlIA==			

